



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0368) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 -4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

RESOLUCION N.º **126** -SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 8 ABR. 2025

Cde. Expte. N.º 0630-668/2023.-

VISTO:

Expediente de referencia caratulado: "ATENCION USUARIOS: EDUARDO MAZZI RECLAMA CONTRA EJE S.A. POR PODA DE ESPECIE ARBOREA DEJANDO LAS RAMAS EN LA COPA DEL ARBOL CON PELIGRO DE CAIDA DE LAS MISMAS.", y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, obra formulario N.º 833-2023 por medio del cual el Sr. Mazzi Eduardo Fernando, presenta reclamo contra EJE S.A por mantenimiento y poda de especie arbórea mal realizada, Servicio N.º 145534. Adjunta documentación.

Que, a fs. 03 se corre traslado de Ley a efectos de que la Empresa efectué descargo;

Que, a fs. 07, obra informe de la Empresa, en el cual manifiestan que, en fecha 01/10/2023 realizaron un corte programado, efectuando mantenimiento sobre parte de sus instalaciones de Media Tensión de 13.200 voltios, entre las cuales se encontraban las tareas de despeje arbóreo en distintos puntos del trazado del mismo. Por lo que la situación planteada por el usuario se regularizo, podando y retirando ramas de la zona, quedando la situación normalizada y conforme a los solicitado por el usuario, lo cual se corrobora con el formulario adjunto en Anexo.

Que, a fs. 08 obra Informe del Departamento Técnico, por medio del cual manifiestan que en función de que la Distribuidora procedió a normalizar la irregularidad denunciada por el Sr. Mazzi, considera que desde el punto de vista técnico las presentes actuaciones se encuentran concluidas.

Que, a fs. 10, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario comparte el informe técnico de su par y del Departamento Técnico, y solicita se concluya con el trámite administrativo, informando al usuario que, se verificó que la Distribuidora normalizo las irregularidades denunciadas.

Por ello, y en ejercicio de sus funciones;





MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

Oficinas: Las Heras N.º 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237 - 4600- SAN SALVADOR DE JUJUY-

CORRESPONDE A RESOLUCION N.º 126-SUSEPU-
SAN SALVADOR DE JUJUY, - 8 ABR. 2025

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Por los fundamentos expuestos en el considerando, hacer saber al Sr. **Mazzi Eduardo Fernando**, con domicilio en Av. Corrientes N.º 2768 Bº San Pedrito, Servicio N.º 145534, que su reclamo dio inicio al Expediente N.º 0630-668/2023, y de acuerdo a los informes técnicos obrantes en autos, se verifico por parte del personal técnico de esta SU.SE.PU, que la Distribuidora normalizó las irregularidades denunciadas, por lo que se da por concluido el presente tramite.

ARTICULO 2º: Notificar a EJE S.A y al usuario. Dar conocimiento a las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar. -

Dr. Facundo Daniel Lopez
Vocal 2º - SU.SE.PU

Ing. Leopoldo Hugo Montaña
Vocal 1º - SU.SE.PU

Ing. Carlos Alberto Oehler
PRESIDENTE - SU.SE.PU